



USMP

INSTITUTO DE GOBIERNO
Y DE GESTIÓN PÚBLICA

INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA POLÍTICA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Instituto de Gobierno y de Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porres, en adelante el IGGP, manifiesta su compromiso de respeto e imparcialidad para laborar y desarrollar las actividades administrativas y académicas que le son inherentes. Para dicho propósito y en el marco de la política de la universidad, prohíbe a todos sus miembros, la discriminación contra cualquier otra persona de la comunidad universitaria por razones de raza, género (incluyendo acoso sexual), orientación sexual, origen étnico o nacional, religión, edad, condición de discapacitado.

Asimismo, el IGGP, reafirma su compromiso de prohibir situaciones de parcialidad que busquen influenciar en las decisiones que se tomen vinculadas a estudiantes, empleados, profesores, y/o usuarios de programas, servicios, procesos y actividades institucionales.

Se entiende por discriminación:

- La conducta verbal o física no deseada sobre la base de la raza, el color, la religión, el origen nacional, el género, la orientación sexual, la edad, la condición de discapacidad, que esté orientada a interferir injustificadamente en el rendimiento laboral o académico de la persona.
- Cuando la conducta tiene la intención de crear un ambiente de trabajo y/o de aprendizaje intimidatorio, hostil u ofensivo.
- Cuando la conducta interfiere o limita injustificadamente la capacidad de una persona para participar en un programa o actividad educativa o de beneficiarse del mismo.

ALCANCE

La presente Política, se aplica a todo el cuerpo docente, a la administración, a los empleados, al cuerpo estudiantil y a los visitantes del IGGP. Cada uno de los miembros de la comunidad universitaria del IGGP, deberá comportarse respetando la presente política como una cuestión de respeto mutuo y de imparcialidad fundamental en las relaciones humanas.



USMP

INSTITUTO DE GOBIERNO
Y DE GESTIÓN PÚBLICA

PROCESAMIENTO DE QUEJAS POR DISCRIMINACIÓN

Las quejas y las denuncias de discriminación, deben de presentarse después de ocurrido el incidente, ante la Coordinación Académica del IGGP, a fin de efectuar la investigación respectiva y adoptar las medidas que correspondan de acuerdo a la gravedad del caso y, con la mayor prontitud posible. El IGGP protegerá los derechos tanto del denunciante como del denunciado, respetando la privacidad e identidad del denunciante.

RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y EMPLEADOS Todos los docentes, estudiantes y empleados del IGGP deben denunciar cualquier caso de discriminación que puedan experimentar y/u observar.

Las acusaciones deliberadamente falsas de discriminación o de acoso constituyen, una violación de esta política. En tales casos, el denunciante será pasible de una acción disciplinaria.